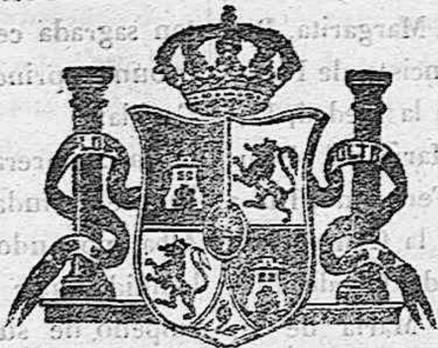


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se hayan de insertar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos, (Real orden de 3 de Abril de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

1. Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos Señores Ministros.
2. Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación ó Dependencia administrativa de donde proceda.
3. Órdenes ó disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Sres. Administrador

Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.

4. Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitan general del distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Rejente de la Audiencia, Sres. Jueces de 1.ª instancia y demás autoridades militares y judiciales de la provincia.
5. Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

SECCION PRIMERA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Gaceta del día 15 del actual.

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dice con esta fecha al Excmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Marqués de San Gregorio, Presidente de la Facultad de la Real Cámara, me dice a las doce del día de hoy lo que sigue:

Excmo. Sr.: S. M. la Reina nuestra Señora y S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña María Eulalia Francisca de Asís han pasado bien la noche y siguen sin novedad.

Lo que de Real orden traslado á V. E. para su inteligencia y fines oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 14 de Febrero de 1864.—El Duque de Bailén.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Marqués de San Gregorio, Presidente de la Facultad de la Real Cámara, me dice a las once y media de esta noche lo que sigue:

Excmo. Sr.: S. M. la Reina nuestra Señora y S. A. R. la Serma. Sra. Infan-

ta Doña María Eulalia Francisca de Asís han pasado bien el día, y siguen sin novedad.

Lo que de Real orden traslado á V. E. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 14 de Febrero de 1864.—El Duque de Bailén.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

La augusta Real familia de S. M. continúa sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 14 del actual.

MAYORDOMIA MAYOR DE S. M.

Ayer tarde poco después de las dos, que era la hora designada, se verificó la religiosa ceremonia de administrar el Santo Sacramento del Bautismo á S. A. R. la Serma. Sra. Infanta que dió á luz el día anterior la Reina nuestra Señora.

Al efecto la Galería del Real Palacio estaba alfombrada y colgada ricamente; y su Capilla, dispuesta para pública, contenía en su centro la Pila bautismal de Santo Domingo de Guzman, cubierta con un dosel bordado de oro: á uno y otro lado del altar mayor se habían preparado dos bufetes con exquisitas cubiertas, y sobre ellos bandejas, floreros y toallas; además había en el de la

Epístola aguamaniles, y dispuesto el del Evangelio para el pontifical. Alrededor de los bancos se habían construido 12 tribunas adornadas con sedería amarilla con franjas y flecos de plata, las que ocuparon los convidados que se expresarán. Las insignias del Bautismo se hallaban en la Cámara de S. M. sobre tres mesas con sus correspondientes tapetes.

Con la anticipacion conveniente se hallaban reunidos en la expresada Cámara los Jefes de Palacio, Damas de S. M., Grandes de España cubiertos, y toda la demás servidumbre que habia de formar la comitiva de la Serma. Señora Infanta; y dispuesta también esta Señora y S. A. R. el Sermo. Señor Infante D. Francisco de Paula, Padrino en representacion de SS. AA. el Duque Roberto de Parma y su hermana Doña Margarita, salieron del Real cuarto dos Ujieres de Saleta y un Mayordomo de Semana para avisar la próxima llegada de la Régia comitiva á los convidados que estaban en la Capilla. En esta se encontraban ya colocados en sus respectivas tribunas los Grandes de España no cubiertos, Comisiones del Senado y del Congreso, Capitanes Generales del Ejército y Armada, individuos del extinguido Consejo de Estado, los que han sido

Embajadores, Caballeros de la insigne Orden del Toison de Oro, Cuerpo Diplomático extranjero é Introdutor de Embajadores, Presidentes del Consejo de Estado y de los Tribunales Supremos, individuos comisionados por el Tribunal de la Rota, Generales, Directores de las armas y Presidente de los Cuerpos y Junta consultiva de la Armada, Capitan general de Castilla la Nueva, Asamblea y Comision de las Reales Ordenes de Carlos III, de Isabel la Católica y de San Juan de Jerusalem, y Comision de dos individuos nombrados por el Cuerpo colegiado de la Nobleza, Gobernador civil, Alcalde-Corregidor, Comision del Ayuntamiento, y Jefe superior de la Administracion de la Real Casa y locales de la misma.

Puesta en marcha la comitiva, se dirigió á la Capilla pasando por las galerías, en las cuales formaban en filas abiertas las compañías de Reales Guardias Alabarderos, y se hallaban ocupadas por una lucida y numerosa concurrencia.

El orden que llevaba era el siguiente:

- Dos Porteros de Cámara.
- Dos Ujieres de Saleta.
- Gentiles-hombres de Casa y Boca.

Mayordomos de Semana, y en medio cuatro Maceros, Grandes de España cubiertos, y en el centro los Reyes de Armas.

Las insignias del Bautismo, llevadas por los Gentiles-hombres, Grandes de España, en el orden que sigue:

Duque de Medinaceli.

Señor de Rubianes.

Duque de Berwick y de Alba.

Conde de Sástago, Marqués de Monistrol.

Duque de Fernan-Núñez.

Conde de Guaqui.

Marqués de la Lapilla y Monesterio.

Duque de Baena.

S. A. F. la Infanta recién nacida, llevada por su Aya la Marquesa de Novaliches, Condesa de Santa Isabel, con una banda roja con flecos de oro; y á la izquierda el Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio, siguiendo los Cardenales Arzobispos de Toledo y Burgos, el Arzobispo confesor de S. M. y los Obispos de Salamanca, Daulia, Avila y auxiliar de Madrid; Duque de Bailén, Mayordomo Mayor de S. M.; Duque de Ahumada, Comandante general de los Reales Guardias Alabarderos; Ministros de la Corona, la Marquesa de Alcañices, Dama de guardia; Damas de S. M., General D. José Ramon Mackenna, segundo Comandante de Reales Guardias Alabarderos; Plana Mayor y música de este Real Cuerpo.

Llegado el cortejo á la puerta de la Real Capilla, se colocaron los Maceros á la parte interior de aquella, y los Reyes de Armas en los cuatro ángulos de la tarima donde se hallaba la Pila bautismal. La demás comitiva se fué colocando en sus bancos correspondientes; y S. A. R. con el augusto Padrino, despues de ser recibidos por el Patriarca de las Indias y los Capellanes de Honor, pasaron á los sitios dispuestos á la derecha del altar mayor, á cuya inmediacion se hallaban las mesas prevenidas para las insignias del Bautismo. Los Ministros de la Corona, Jefes de Palacio y Damas ocuparon igualmente sus respectivas banquetas y tribunas.

Inmediatamente el expresado Patriarca de las Indias confirió segun rúbrica, el Santo Sacramento

del Bautismo á S. A. R., poniéndola los nombres de María Eulalia, Francisca de Asís, Margarita, Roberta, Isabel, Francisca de Paula, Cristina, María de la Piedad, Eugenia, Alfonsa, María del Pilar, María de la Paz, Fernanda, Luisa Carlota, María de la Concepcion, Josefa Pia, María del Olvido, María del Triunfo, María de las Misericordias, María de la Almudena, María de Atocha, María del Milagro, María de Loreto, María del Cármen, María del Buen Parto, María de la Paloma, María de Guadalupe, María del Buen Suceso, todas las Advocaciones de la Santísima Virgen, Jesusa, Catalina de Rizzis, Benigna, Antonia de Padua, Pascuala Bailón, Sebastiana, Teresa, Constancia, Liboria, Melchora, Gaspara, Baltasara, Joaquina, Ana, Enriqueta, Cirila, Elena, Bibiana, Caralampia, Dominga de Silos, Bárbara, Rosalía, Bernardina de Sena, Juana Evangelista, Genoveva, Antonina, Ramona, Raimunda, Felipe de Neri, Tomasa de Aquino, Polonia, Blasa, Leandra, Nicolasa de Tolentino, Juana Nepomuceno, Micaela y Todos los Santos Angeles, Petra, y Todos los Santos Apóstoles, Tomasa de Villanueva, Lutgarda, Filomena, Lucía, Rita de Casia, Josefa Oriol, Isidra, Francisca de Posadas, Olalla, Juliana, Damiana y Modesta, Gaudencia, Pulqueria, Casilda, Rosa de Lima, Felisa de Valois, Valentina, Roque, Diego de Alcalá, Francisca de Sales, los Santos Mártires del Japon, Benita y María de Todos los Santos.

Terminado el Bautismo, se sentó el augusto Padrino interin se desnudaba el Prelado que ofició y demás asistentes, concluido lo cual se levantó la comitiva, regresando á las Reales habitaciones en el mismo orden con que habia salido.

S. M. el Rey con sus augustos Hijos los Serenísimos Sres. Príncipe de Asturias é Infantas Doña María Isabel, Doña María del Pilar Berenguela y Doña María de la Paz Juana; y SS. AA. los Infantes D. Enrique María y D. Sebastian Gabriel, acompañados del Marqués de Alcañices, Mayordomo y Caballerizo Mayor de SS. AA. RR., de las Damas de guardia, de los Generales y Ayudantes de órdenes del Rey, de los Mayordomos de

Semana y Gentiles-hombres de Cámara de servicio, presenciaron tan sagrada ceremonia desde las tribunas principales de la Real Capilla.

La Camarera Mayor de Palacio, Duquesa viuda de Berwick y de Alba, no pudo asistir á esta solemnidad por hallarse en el desempeño de su honorífico destino cerca de S. M. la Reina.

Por último, llegada la comitiva á la Real Cámara, S. M. el Rey condecoró á su augusta Hija la Infanta Doña María Eulalia con la banda de la Orden de Damas Nobles de María Luisa, asistiendo el Ministro Secretario de la misma D. José Pizarro y Bouligni, y en presencia de las Corporaciones y personas anteriormente citadas.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 48.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, con fecha 29 de Enero último, me comunica la Real orden siguiente:

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que no ponga V. S. obstáculo á la introduccion y circulacion en esa provincia del periódico francés titulado *Le Messager de Bayona*. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y demás efectos correspondientes.

Cuya Real disposicion he dispuesto se inserte en este periódico oficial á los fines consiguientes. Soria 15 de Febrero de 1864. — Manuel Saenz Diente.

SECCION DE FOMENTO.

Negociado. — Pastos.

El dia 21 de Marzo próximo á las once de su mañana tendrá lugar en la casa consistorial de Covaleta, ante el Alcalde, con asistencia del Ayuntamiento, del Ingeniero de montes ó de un empleado del ramo designado por este y actuando Notario público, el remate de los pastos sobrantes de los ocho quintos que á continuacion se espresan, correspondientes al monte pinar de dicho pue-

blo para su aprovechamiento por 2450 cabezas de ganado lanar, desde el 20 de Junio hasta el 1.º de Setiembre del corriente año.

Servirá de tipo para la admision de proposiciones la cantidad de 3038 reales.

Los nombres de los quintos y el número de cabezas de ganado lanar que podrán introducirse en cada uno, son los siguientes:

En el quinto de Congosto entrarán. . .	250 cabezas.
En el de Hoyas. . .	400 id.
En Laguna Helada. . .	500 id.
En Llanos de Sierra. . .	350 id.
En Becedo.	250 id.
En Hornillo.	400 id.
En el de Pinoseca. . .	150 id.
En Zampón.	150 id.
Total.	2450 cabezas.

El pliego de condiciones que ha de regir en esta subasta se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo para que puedan enterarse de él los que gusten. Soria 15 de Febrero de 1864. — Manuel Saenz Diente.

SECCION CUARTA.

Universidad literaria de Zaragoza.

El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública, me remite para su publicacion, los siguientes anuncios:

«Direccion general de Instruccion pública. — Ciencias. — Se halla vacante en la facultad de Ciencias, Seccion de Exactas, una categoría de ascenso, la cual ha de proveerse por concurso entre los Catedráticos de entrada de la misma facultad y seccion, que reunan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes. En el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid,» remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas. Madrid 26 de Enero de 1864.»

«Se hallan vacantes en la facultad de Ciencias, Seccion de las Físicas, dos categorías de ascenso, las cuales

han de proveerse por concurso entre los Catedráticos de entrada de la misma facultad y seccion que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes. En el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid,» remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas. Madrid 26 de Enero de 1864.»

Lo que, segun se me previene, he dispuesto se inserte en los «Boletines oficiales» de las provincias que comprende este distrito universitario para que llegue á noticia de los interesados. Zaragoza 11 de Febrero de 1864.—El Rector, Simon Martin Sanz.

Providencias judiciales.

Lic. D. Manuel Peña, Juez de Paz de esta Capital, y por ausencia del de primera instancia, usando de Real licencia, Regente de la jurisdiccion ordinaria de la misma y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos ejecutivos que por la Escribanía del infrascrito sigue D. Manuel Alvaro, contra D. Eduardo Val, ambos de esta vecindad, sobre pago de cinco mil setecientos ochenta y cuatro reales, se saca á subasta por término de veinte dias una casa de la pertenencia de este último, sita en esta Ciudad, calle Mayor, número diez, lindante por Norte y Poniente dicha calle, Mediodía carretera de Madrid á Francia y Saliente casa de D. José Garganta, tasada en quince mil ciento veinticuatro reales y libre de carga alguna; debiendo celebrarse su remate el dia seis de Marzo próximo en mi Sala-Audiencia á las doce de su mañana: Lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse en la subasta. Dado en Soria á doce de Febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Manuel Peña. —Por mandado de S. S.; Pedro Abad y Crespo.

Juzgado de primera instancia de Madrid.

En virtud de providencia dictada

por el Sr. D. José Antonio de la Elera, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, en el expediente que se está instruyendo en dicho Juzgado de orden del Excelentísimo Sr. Rejente de la Audiencia de este Territorio para la provision, con arreglo á lo prevenido en los artículos 30 y 31 de la Real orden de 30 de Octubre de 1852 en licenciados del Ejército la plaza de alguacil vacante en dicho Juzgado por fallecimiento de José Lopez, se conyoca por término de cuarenta dias á los que se crean con derecho á solicitar dicha plaza, para que dentro del referido término lo verifiquen; presentando en la Secretaría de mi cargo las solicitudes documentadas en la forma que previene dicha Real orden. Madrid 6 de Febrero de 1864. —Castillo.

D. Tomás Ramiro y Requejo, Juez de primera instancia de la villa del Burgo de Osma.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes de D. Antonio Marin Moron, Cañónigo que fué de esta Santa Iglesia Catedral, muerto abintestato en esta villa el veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y nueve, para que por sí ó por medio de procurador con poder bastante, se presenten á deducirlo en este Juzgado dentro del término de treinta dias; pues así lo he acordado en el expediente promovido á instancia de Doña Josefa Maria y Moron, vecina de Ariza, para que se la declare heredera del mismo. Dado en la villa del Burgo de Osma á primero de Febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Tomás Ramiro y Requejo.—Por su mandado, Isidro Lopez.

D. Florentino Rodriguez, Escribano público de S. M. del Juzgado de primera instancia del Burgo de Osma.

Doy fé: que en el expediente que se sigue en este Juzgado á instancia de D. Gonzalo de la Guerra Velasco, residente en la villa de Caracena, sobre que se le dé posesion de una casa sita en la misma, perteneciente al mayorazgo fundado en ella de que es sucesor legítimo á la mitad de los

bienes que le constituyen, recayó el auto, cuyo tenor y el dictado despues de tomada la posesion, es el siguiente:—Por presentado con los documentos que se acompañan, y resultando de los mismos que D. Gonzalo de la Guerra es sucesor legítimo á la mitad de los bienes que constituyen el mayorazgo fundado en la villa de Caracena el veinte de Julio de mil setecientos cincuenta y nueve, por D. Gonzalo de la Guerra Lasso de la Vega, y su esposa Doña Maria Carrion Martinez, así como el hermano de la misma don Francisco, Presbítero, cura párroco que fué y Vicario de Santa María de Tiermes y sus anejos: que al mismo mayorazgo corresponde la casa sita en dicha villa, cuya posesion se solicita: se otorga la misma al espresado D. Gonzalo de la Guerra y Velasco, sin perjuicio de tercero, procediendo á dársela por medio de uno de los alguaciles del Juzgado á quien se comisiona al efecto asistido del presente Escribano, haciéndose las intimaciones necesarias al inquilino ó inquilinos para que le reconozcan como su poseedor, librándose con este objeto la oportuna orden al Juez de paz de la espresada villa, y hecho que sea dese cuenta. El Sr. D. Tomás Ramiro y Requejo, Juez de primera instancia de esta villa del Burgo de Osma, lo mandó y firma en ella á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro, de que doy fé.—Tomás Ramiro y Requejo.—Ante mí, Florentino Rodriguez.—Auto.—El dictado en veinte y cinco de Enero último mandando dar posesion, sin perjuicio de tercero, á D. Gonzalo de la Guerra y Velasco, de la casa sita en la plaza de la villa de Caracena, como perteneciente al mayorazgo fundado por D. Gonzalo de la Guerra Lasso, de la Vega, su esposa doña Maria Carrion Martinez y hermano de la misma D. Francisco, del cual se dice sucesor dicho D. Gonzalo, publíquese por medio de edictos en los sitios acostumbrados en esta y aquella villa, así como en el «Boletin oficial» de la provincia, para que en el término de sesenta dias desde su insercion en aquel periódico, se presenten los que se crean con mejor derecho á dicha posesion, pues trascurridos sin verificarlo, no se admiti-

rá reclamacion alguna contra ella, segun lo dispuesto en el artículo setecientos uno de la ley de Enjuiciamiento civil. Juzgado de primera instancia del Burgo de Osma á ocho de Febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro, de que doy fé.—Ramiro y Requejo.—Ante mí, Florentino Rodriguez.—Lo aquí inserto corresponde literalmente con los originales que obran en expediente de su razon á que me remito; y en fé de ello cumpliendo con lo mandado, doy el presente que signo y firmo en dicha villa del Burgo de Osma á diez de Febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Florentino Rodriguez.

Continúa la suscripcion abierta para promover los socorros destinados á Manila.

	Rs.	cénts.
<i>Distrito municipal de Berzosa.</i>		
D. Atanasio Félix Bermeo, cura párroco.	8	
Eugenio Mañanas, Alcalde.	1	
Mariano Rejas, Secretario.	2	
Nicolás Carro Martinez.	72	
D. Damian Ballester, Cirujano, una fanega de centeno, y entre la mayor parte de los vecinos hasta tres fanegas y siete celemines, vendidas en	71	66
	83	38

Villa de Utrilla.

D. Mariano Aguilera, Cura párroco.	10
Casimiro Legido, Capellan.	4
Remigio Carretero, Alcalde.	4
José Judra, Teniente.	4
Dionisio Ballano.	4
Bonifacio Castillo.	4
Pedro Machin.	4
Cipriano Nares.	4
Francisco Catalan.	3 78
Leandro Luis.	4
Toribio Huerta.	4
Andrés Gomez.	4
Fernando Gutierrez.	1
Alejandro Chamarro.	4
Antonio Benito.	4
Juan Carretero.	4
Mauricio Perez.	1 47
Gregoria Carretero.	1 18
Bonifacio Blanco.	2
Justo Rodrigálvarez.	2
Julian Bueno.	2
José Aguado.	2

Nicolás Rodrigo.	1
Pedro Blanco.	1 6
Saturio Valtueña.	1
Florencio Chamarro.	2
Buenaventura Ortiz.	2
Manuel Esteban.	1
Andrés García.	4
En diferentes partidas menores de un real.	13 77
<i>En especie.</i>	
Brígida Utrilla. 3 celemines de trigo.	
Faustino Aguado, 1.	
Gerónimo García, 1 y cuartillo.	
Policarpo Perez, 2 cuartillos.	
Valentin Ballano, 2 cuartillos.	
Lucas Chamarro, 1.	
Gil Aguado, 2 cuartillos.	
Bernardo Pascual, 1.	
Gregorio Martínez, 2 cuartillos.	
Pedro Gutierrez, 1.	
Fausto Gonzalo, 2 cuartillos.	
Francisco Blanco, 2 cuartillos.	
Gerónimo Ures, 2 cuartillos.	
Nicolás Rodríguez, 1.	
Antonio Arribas, 2 cuartillos.	
Blas Carretero, 1.	
Simon Chamarro, 2 cuartillos.	
Otros diferentes vecinos en menores porciones, 9 y un cuartillo.	
Hacen 24 celemines, que vendido á 34 rs. fanega, importan.	68
	174 26

Pueblo de Muriel de la Fuente.

D. Juan Gonzalo, Alcalde.	4
Guillermo Anton, Teniente.	1
Saturio Cuevas, Regidor.	1
Eusebio Delgado, id.	1
Vicente Anton, id.	1
Alejandro Gomez, Síndico.	1
Gerónimo Poza, Secretario.	3
Fernando de Gregorio, Juez de paz.	1
Leandro Mateo, primer suplente.	2 18
Teodoro Gonzalo.	72
Elías Gonzalo.	2
Antonio Anton.	4
Víctor Soria.	24
Félix Delgado.	48
Marcelino Sanz.	48
Félix la Fuente.	48
Felipe Cubilla.	24
Agustín Gil.	36
Rufino Sanz.	50
José Arroyo.	50
Apollinar la Fuente.	1
Santiago Izquierdo.	1 50
Manuel Encabo.	48

Gregorio Alonso.	24
Andres Tejedor.	48
Isidoro Moreno.	1
Maximino Anton.	1
Miguel Perez.	1
Saturia Gonzalo.	50
Adrian Gonzalo.	50
Gabriel Anton.	1 12
Sebastian Sanz.	50
Viceuta Boillos.	50

Además de la donacion que se expresa se ha hecho por los mismos, y el resto del vecindario al Sr. Cura párroco en grano y dinero la cantidad de 75 rs., los cuales con la donacion de aquel ha entregado á disposicion del Ilmo. Sr. Prelado.

Pueblo de Villaseca de Arciel.

D. Benito Merino, párroco.	20
Vicente Ciriano, Alcalde.	4
Elías Gonzalo, Teniente.	2
Esteban Martinez, Concejal.	3
Pedro Yagüe, id.	50
Roman Garcés, id.	1 50
Estanislao Garcés, id.	2
Pedro María Acebes, Secretario.	8
Juan Manuel Acebes.	9 45
Simon Moreno, Maestro.	50
Hilario Acebes.	1 50
Feliciano Borobio.	4 50
Víctor Gomez.	1 75
Miguel Morales.	25
Mannel Borobio.	50
Francisco Sanz.	1 50
Dionisio Sanz.	50
Gerónimo Rubio.	50
Juan Martinez.	1 50
Vicente Felipe.	50
Juan Bautista Almajano	50
Julian Lopez.	50
Tomás Postigo.	50
Tiburcio Gonzalez.	50
Lino Sanz.	50
Juan Jimenez.	1 50
Juan Almajano.	1 50
Fernando Acebes, Juez de paz.	2 50
Juan Rubio.	3
Sebastian Romero.	25
Ana Maria Algarabel.	25
Miguel Martinez.	50
Serapio Vallejo.	50
Marcos Negredo.	25
Hilario Vallejo.	1
Vicente Vallejo.	25
Timoteo Garcés.	25
Juan Labanda.	12
Pedro Vallejo.	12
Canilo Martínez.	25
Frutos Rubio.	12

Santiago Ruiz.	14
Pedro Carramiñana.	25
	79
<i>Pueblo de Mallona (la.)</i>	
D. Vicente San Martin, Cura párroco.	8
El Ayuntamiento y vecindario.	36
	44
Total.	412 64
Suscrito anteriormente.	48965 12
Suma.	49377 76

Plaza de Toros de Burgos.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta del arriendo de esta plaza, se anuncia de nuevo para el dia 6 de Marzo próximo y hora de las 12 de su mañana, en la misma plaza. Las condiciones se hallan de manifiesto en casa del Secretario que vive en la plaza mayor de esta ciudad, casa núm. 55 donde podrán enterarse las personas que gusten interesarse en el arriendo. Burgos 4 de Febrero de 1864.—El Presidente, Timoteo Arnaiz.—Fernando Monterrubio, Secretario.

SECCION QUINTA.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de la Alameda.

Con el competente permiso del Señor Gobernador de la provincia, el Ayuntamiento del mismo tiene acordado el arrendamiento y remate en pública subasta del servicio del horno de pan cocer de los propios de este por tiempo del año económico, que dará principio en 1.º de Julio próximo y terminará el 30 de Junio de 1865; cuya subasta conforme al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto de su remate, tendrá lugar á los quince dias de que sea inserto este anuncio en el «Boletín oficial,» y á los ocho siguientes su cuarteo y mejora de la décima, ambos de las nueve á las diez de su mañana, en la casa consistorial de esta municipalidad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Regidor síndico. La Alameda 8 de Febrero de 1864.—El Alcalde, Bernardo Alcalde.

Prévia autorizacion del Sr. Gobernador de la provincia, este Ayuntamiento saca á pública subasta el arrendamiento de la casa posada perteneciente á los propios del mismo por tiempo del año económico que dará principio en 1.º de Julio próximo y terminará en 30 de Junio de 1865; cuya subasta tendrá lugar á los 15 dias de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia á las 9 de su mañana en la sala consistorial del mismo, bajo el pliego de condiciones que en el acto estará de manifiesto á su primer remate, y en la misma forma, hora y lugar se ejecutará á los ocho dias siguientes el segundo remate para la admision del 10 por 100 y demás mejoras que hubiere. La Alameda 10 de Febrero de 1864.—El Alcalde, Bernardo Alcalde.

Ayuntamiento de Esteras de Lubia.

Prévio el competente permiso del Sr. Gobernador civil de esta provincia, el Ayuntamiento de este pueblo saca á pública subasta el arrendamiento del horno de poya perteneciente á sus propios por todo el año económica á contar desde 1.º de Julio del corriente año, hasta 30 de Junio de 1865; su primer remate tendrá lugar á los 8 dias despues de su insercion en el Boletín oficial de la provincia; y el segundo á los 8 dias siguientes; ambos remates tendrán lugar á las diez de su mañana en la sala consistorial del mismo, bajo el pliego de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaria para los que gusten enterarsen en ellas. Esteras de Lubia 11 de Febrero de 1864.—El Alcalde, Manuel Contreras.

Anuncio particular.

Publicaciones de D. Marcelino Martinez Alcubilla.

Diccionario de administracion.—Esta obra, de utilidad práctica para todos los funcionarios públicos en el órden judicial y administrativo, consta de cinco voluminosos tomos; su precio 170 rs. en la administracion del Consultor de Ayuntamientos, calle de la Bola, núm. 3, y 190 remitida á provincias. Se han publicado dos apéndices, y el precio de ambos es 38 rs. en Madrid y 42 en provincias.

Consultor de Ayuntamientos.—Este importante periódico ha entrado en el año XII de su publicacion, y cuesta 42 rs. al año en Madrid y provincias.

Boletín Juridico-Administrativo.—Es el periódico más barato y de más positiva utilidad para los señores abogados, jueces y oficiales, etc.; 48 números al año, 24 rs. en Madrid y provincias.

El Abogado de las Municipalidades.—Contiene 149 dictámenes ó consultas sobre puntos de general interés, doctrinas y multitud de fórmulas de expedientes, actas, libros estados, solicitudes, providencias, informes, certificaciones, etc., etc. Un tomo con un apéndice, 24 rs. en Madrid y provincias.

Tratado de la Contabilidad Municipal.—Un tomo, 6 rs.

Tratado de la Jurisdiccion de los Alcaldes en materia penal.—Un tomo 10 rs.

Repertorio completo de la legislacion tributaria ó sobre las contribuciones territorial, industrial y de consumos. Un tomo, 16 rs. en Madrid y 20 en provincias.

Hay tomos del Consultor de los años 1855, 1857, 1858, 1859, 1861, 1862 y 1863, á 42 rs. cada uno; pero no quedan de los demás años ni tampoco colecciones de la Revista de los Tribunales que publicó en Burgos el mismo autor en 1850 á 1854.

A provincias se sirven los pedidos á vuelta de correo, librando el importe á favor del autor, calle de la Bola, núm. 3, en Madrid.